

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 083 4 72018-A/MM

Miraflores, 1 6 FEB. 2018

EL ALCALDE DE MIRAFLORES:

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú y en la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Resolución de Alcaldía Nº 794-2011-A/MM, publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 01 de diciembre de 2011, y sus modificatorias, se aprueba el nuevo Texto Único de Servicios No Exclusivos de la Municipalidad de Mirafiores (TUSNE);

Que, según el numeral 42.4 del artículo 42 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 006-2017-JUS, para aquellos servicios que no sean prestados en exclusividad, las entidades a través de Resolución del Titular del Pilego establecen los requisitos y costos correspondientes a ellos, los cuales deben ser debidamente difundidos para que sean de público conocimiento;

Que, como parte de las diversas actividades para incentivar el desarrollo de capacidades y habilidades de los miembros de la comunidad distrital, en especial de los adultos mayores, así como también para actualizar la tarifa de prestación de servicios a cargo de la Subgerencia de Salud y Bienestar Social, a través del Informe N° 00007-2018-SGSBS/GDH/MM dicha unidad orgánica sustenta la necesidad de efectuar modificaciones al TUSNE que le compete, por lo que la Gerencia de Desarrollo Humano, según el Memorándum N° 035-2018-GDH/MM, expresa su conformidad para los fines expuestos;

Que, al respecto, la Subgerencia de Racionalización y Estadística señala, en el Informe N°06-2018-SGRE-GPP/MM, que la propuesta modificatoria del TUSNE correspondiente a la Subgerencia de Salud y Bienestar Social está debidamente sustentada, de conformidad no lo indicado en el Informe Técnico N° 03-2018-SGRE-GPP/MM; y por lo cual, la mus primita pencia de Planificación y Presupuesto, en el Memorándum N° 20-2018-GPP/MM, emite mineras emborás propuesta modificatoria, solicitando se continúe el trágrite correspondiente;

voe, a mayor sustento la Gerencia de Asesoría Jurídica concluye, en el informe Legal N°025-2018-GAJ/MM del 08 de febrero de 2018, que es factible aprobar la modificación del TUSNE de la entidad, de acuerdo con la propuesta presentada por la Gerencia de Planificación y Presupuesto;

ando a lo expuesto, y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 20, numeral 6 de la Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

Artículo Primero.- Modificar el Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) de la Municipalidad de Miraflores, respecto a los servicios no exclusivos a cargo de la Subgerencia de Salud y Bienestar Social, de acuerdo con el contenido del anexo adjunto



y demás documentación que forma parte integrante de la presente resolución, conforme con las consideraciones expuestas en el presente dispositivo.

Artículo Segundo.- Encargar, a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución. Asimismo, encargar a la Subgerencia de Racionalización y Estadística la integración del TUSNE de la Municipalidad de Miraflores, aprobado con Resolución de Alcaldía Nº 794-2011-A/MM y sus modificatorias, de acuerdo con los cambios efectuados en el mismo.

Artículo Tercero.- Encargar a la Secretaría General la publicación de la presente resolución en el Diario Öficial El Peruano, así como del anexo que contiene; y a la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, su publicación en el Portal institucional (www.miraflores.gob.pe).

unicipalidad demiraflores

e Muffoz Wells

Alcaide

Registrese, comuniquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES







DAD DE M

CONZALEZ E GERENDA (0)





GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

REQUISITOS PRECIO					\$/ 0.10	Sr. 0.20	87.0.20	SV. 0.20	S/. 0.20	S/, 0.20	is.	8/ 0.15	<u>35</u>	75		S/, 13.00	00 6 /S	20.2.78	8/ 0.15	S/ 0.15						101		S/ 5.00
					Pan francés x unidad.	Pan ciabatta x unidad	Pan integral x unidad	Pan yems x unidad	Pan de maíz x unidad	Pan de avena x unidad	Pan hamburguesa x unidad	Pan caracol x unidad.	Panes especiales x unidad	Galleta chocochip x unidad	Panes variados x unidad	Paneton x 1 Kg.	Panetón x 3/4 Kg	Paneton x 100 gr	Bizcocho x unidad.	Karamanduca x unidad	Rosca de reyes x unidad	Crissings x bolsa.	Rosquita bolsa x 10 unidades	Talada de budin x unidad.	Keke inglés, mármol x molde	Bizcochos, bolsa x 24 unidades	Panecillos x 100 unidades.	Turrón x ½ Kilo.
DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO	SUBGERENCIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Calle Mariano Melgar Nº 247 - Santa Cruz - Miraflores	PANADERIA MUNICIPAL "MI PAN"	Av. Mendiburu N° 1149 - Santa Cruz - Miranores	Atención de productos de panaderia v pastelería	(De lunes a sábado, de 06 00 - 11:30 / 15 30 - 16:30.)																						
ž	90	06.1			7																							









GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA.

b	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	PRECIO
		Empanadas saladas x unidad. Bocaditos x unidad Pastellilos x unidad Pastellilos x unidad Bocaditos dulces x ciento Bocaditos salados x ciento Torta de vamilla o chocalate x molde grande Torta de vamilla o chocalate x molde mediano. Torta de vamilla o chocalate x ralada Pastel de manza o chocalate x ralada Pastel de manza a vío limón x unidad. Pastel selva negra , tres leches y relampago x talada Horneado x media hora. Ceré americano, vaso x 7 onzas Caré con feche, vaso x 7 onzas Bolsa de tala para pan	St. 150 St. 020 St. 020 St. 250 St. 2500 St. 38 00 St. 2500 St. 100 St. 100 St. 100 St. 150
	SALUD Calle Mariano Melgar Nº 247-Santa Cruz-Miraflores		
10	Camé de Sanidad Nota: el camé de sanidad tendra una vigencia anual	1 Exhibir el Documento Nacional de Identidad (DNI), camé de extranjería o pasaporte. 2 Pago por derecho de trámite. 3 Someterse al Examen Integral que constará de: 3 1 Examen Carecto de 13 2 Examen Carecto de 13 2 Examen Carecto de 13 Examen Carecto de 13 Examen Dental completo - odortograma. 3 4 Examen Dental completo - odortograma. 3 5 Examen de Baciloscopia para los sintomáticos respiratorios. 3 5 Examen Parasitológico.	St. 28.80
AZZ	Casa de la Juventud Prolongada "Santa Cruz" Calle Manuel Tovar Nº 255 - Santa Cruz - Miraflores, Lima.		
-	Alquiler de auditorio (Frmer piso. De lunes a domingo, de 08 00 am a 10 00 pm.) Aforo. 100 personas. Use Eventos y otros similares.	1 Exhibir Documento Naconal de Identidad (DNI), pasaporte camé de extranjeria o señalar número de RUC. Trafándose de persona jurídica. 2 Cumplir con el regiamento. 3 Pago por hora, por uso del espacio correspondiente. 3) Personas naturales o jurídicas domiciliadas en Miraflores. b) Personas naturales o jurídicas domiciliadas en otros distritos. b) Personas naturales o jurídicas domiciliadas en otros distritos. Nota en el caso de los extranjeros que descan acreditar que están domiciliados en el distrito de Miraflores deberán presentar un recibio de servicios (agua, luz o teléfono).	S/ 300.00











SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

PRECIO	2/ 30 00 2/ 30 00	S/ 20.00 S/ 30.00	02 056 /S
REQUISITOS	1 Exhibir Documento Nacional de Identidad (DNI), pasaporte, camé de extranjería o señalar número de RUC, tratándose de persona jurídica. 2 Cumplir con el reglamento. 3 Pago por hora, por uso del espacio correspondiente. a) Personas naturales o jurídicas domiciliadas en Miratlores. b) Personas naturales o jurídicas domiciliadas en otros distritos. Solos en el caso de los extranjeros que desean acreditar que están domiciliados en el distrito de Miratlores deberán presentar un recibo de servicios (agua, tuz, o teléfono).	Exhibir Documento Nacional de Identidad (DNI), passaporte, camé de extrangería o señalar número de RUC, tratandose de persona jurídica. 2. Cumplir con el reglamento. 3. Pago por hora, por uso del espacio correspondiente a) Personas naturales o jurídicas domicilladas en Miraflores. b) Personas naturales o jurídicas domicilladas en ofros distritos. b) Personas naturales o jurídicas domicilladas en ofros distritos. Nota: en el caso de los extranjeros que desean acceditar que están domiciliados en el distrito de Miraflores deberán presentar un recibo de servicios (agua, luz o teléfono).	1 Exhibir Documento Nacional de Identidad (DNI), pasaporte camé de extranjeria o señalar- numero de RUC, tralándose de persona juridica. 2 Cumplir con el regiamento 3 Pago mensual, por el uso del espacio correspondiente al Personas naturales o juridicas domiciliadas en Miraflores b) Personas naturales o juridicas domiciliadas en otros distritos Nota en el caso de los extranjeros que desean acreditar que estan domiciliados en el disfrito de Miraflores deberán presentar un recibo de servicios (agua luz o telefono)
DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	Alquiler de sala multiusos (Segundo piso. De lunes a domingo, de 08.00 am. a 10.00 pm.) Aforo: 30 personas Uso: Talleres y otros similares	Alquifer de safa multiusos - audiovisuales (Tercer piso: De lunes a domingo, de 08:00 am. a 10:00 pm.) Aforo: 30 personas Uso: Taileres y otros similares.	Alquiller de espacio para gimnasio (Tercer piso De lunes a domingo, de 08.00 am, a 10.00 pm.) Aforo: 26 personas Uso: Actividades físicas
¥	8	м	য











ž

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	PRECIO
Alquiller de sala de baile y pilates (Tercer piso. De lunes a domingo, de 08.00 am. a 10.00 pm.) Aforo. 95. personas	Exhibir Documento Nacional de identidad (DNI), pasaporte, carné de extranjería o señalar número de RUC, tratándose de persona jurídica. Cumplir con el regiamento. Pago por hora, por uso del espacio correspondiente.	
	Para uso de talleres y otros similares: a) Personas naturales o jurídicas domiciliadas en Mirafores b) Personas naturales o jurídicas domiciliadas en otros distritos	S/ 30 00 S/ 40 00
	Para uso de eventos y otros similares: a) Personas naturales o jurídicas domiciliadas en Miraflores. b) Personas naturales o jurídicas domiciliadas en otros distritos.	S/ 120.00 S/ 160.00
	Nota, en el caso de los extrameros que descan acreditar que están domiciliados en el distrito de Miraflores deberán presentar un recibo de servicios (aqua, luz o felefono).	Ψ.
Alquifer de sala 1		
(Cuarto piso. De lunes a domingo, de 08.00 am. a 10.00 pm.) Aforo: 86 personas	Exhibir Documento Nacional de Identidad (DNI), pasaporte, carne de extranjería o señalar numero de RUC, tratándose de persona jurídica. Cumplir con el reglamento Pago por hora, por uso del espacio correspondiente.	
	Para uso de talleres y otros similares: a) Personas naturales o jurídicas domicilladas en Miraflores b) Personas naturales o jurídicas domicilladas en otros distritos.	S/ 25 00 S/ 35 00
	Para uso de eventos y otros similares: a) Personas naturales o jurídicas domicilladas en Miraflores b) Personas naturales o jurídicas domicilladas en otros distritos.	S/ 100:00 S/ 150:00
	Nota en el caso de los extranjeros que desean acreditar que están domiciliados en el distrito de Miraflores deberán presentar un recibo de servicios (agua Tuz o teléfond)	le
V. V.		
Gerente SS		







SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

PRECIO	S/. 25.00 S/. 35.00 S/. 100.00 S/. 150.00	S/ 30.00 S/ 45.00 S/ 20.00
REQUISITOS	1 Exhibit Documento Nacional de Identidad (DNI), pasaporte, carné de extranjeria o señalar número de RUC, tratándose de persona jurídica. 2 Cumpir con el reglamento. 3 Pago por hora, por uso del espacio correspondiente. Para uso de talleres y otros similares: a) Personas naturales o jurídicas domiciliadas en Miraflores. b) Personas naturales o jurídicas domiciliadas en ditos distritos. b) Personas naturales o jurídicas domiciliadas en ciros distritos. b) Personas naturales o jurídicas domiciliadas en ciros distritos. b) Personas naturales o jurídicas domiciliadas en ciros distritos. b) Personas naturales o jurídicas domiciliadas en ciros distritos. c) Motar en el caso de los extranjeros que desean acreditar que están domiciliados en el distrito de Miraflores deberán presentar un recibo de servicios (aguar fuz o teléfono).	1 Exhibr Documento Nacional de Identidad (DNI), pasaporte, carné de extranjería o señalar numero de RUC, tratandose de persona jurídica. 2 Cumplir con el reglamento. 3 Pago por hora, por uso del espacio correspondiente. Para uso de talleres y otros similares: a) Personas naturales o jurídicas domiciliadas en Miraflores. b) Personas naturales o jurídicas domiciliadas en otros distritos. para uso de eventos y otros similares: a) Personas naturales o jurídicas domiciliadas en Miraflores. b) Personas naturales o jurídicas domiciliadas en otros distritos. b) Personas naturales o jurídicas domiciliadas en otros distritos. Nota en el caso de los extranjeros que desean acreditar que están domiciliados en el distrito de Miraflores deberan presentar un recibo de servicios (agua, luz o telefono).
DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	Alguifer de safa 2 (Cuarto piso. De lunes a demingo. de D8 D0 am. a 10 D0 pm.) Aforo: 88 personas	Alguiller de sala 3 (Cuarto piso De lunes a domingo, de 08 00 am la 10:00 pm.) Aforor 98 personas
ż	F	Ф.









GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

PRECIO	St. 50.00 St. 70.00	30 00 00 /S	S/ 90.00 S/ 110.00
REQUISITOS	1. Exhibir Documente Nacional de Identidad (DNI), passaporte, carné de extranjería o señalar número de RUC. Iratándose de persona jurídica. 2. Cumplir con el reglamento. 3. Pago por hora, por uso del espacio correspondiente. a) Personas naturales o jurídicas domiciliadas en Miratlores. b) Personas naturales o jurídicas domiciliadas en otros distritos. Nota en el caso de los extranjeros que desean acreditar que están domiciliados en el distrito de Miratlores deberán presentar un recibo de servicios (agua, luz o telefono).	1. Exhor Documento Nacional de (dentidad (DNI), passaporte, camé de extranjería o señalar número de RUC, tratándose de persona jurídica. 2. Cumplir con el regiamento. 3. Paga por hora, por uso del espacio corraspondiente. 4) Personas naturales o jurídicas domiciliadas en Miraflores. b) Personas naturales o jurídicas domiciliadas en otros distritos. Nota en el caso de los extranjeros que desean acreditar que están domiciliados en el distrito de Miraflores deberán presentar un recibo de servicios (agua, luz o teléfono).	1. Exhibir Documento Nacional de Identidad (DNI), pasaporte, camé de extranjería o señalar número de RUC, tratándose de persona jurídica. 2. Cumplir con el reglamento. 3. Pago por hora, por uso del espacio correspondiente. 4. Pago por hora, por uso del espacio correspondiente. 5. Personas naturales o jurídicas domiciliadas en Miraflores. 5. Personas naturales o jurídicas domiciliadas en otros distritos. 6. Nora, en el caso de los extranjeros que desean acreditar que están domiciliados en el distrito de Miraflores deberán presentar un recibo de servicios (agua, fuz o teléfono).
DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	Alquifer de sala de reuniones (Aforo: 04 personas) (Quinte pise. De lunes a domingo, de C8:00 am a 10:00 pm.)	Alquiter de sala de reuniones (Aforo: 06 personas) (Quinto piso: De tunes a domingo, de 08.00 am a 10:00 pm.)	Alquifer de sala de reuniones (Aforo: 08 personas) (Quinto piso De lunes a domingo, de G8:03 am a 10:00 pm.)
ž	o	10	t.











GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

PRECIO	St. 100:00	7 170.00 7 220.00	Sr. 190.00
REQUISITOS	Exhibit Documento Nacional de Identidad (DNI), pasaporte, carriè de extranjería o señalar numero de RUC, tratándose de persona juridica. 2 Cumplir con el reglamento 3. Pago por hora, por uso del espacio correspondiente a) Personas naturales o jurídicas domiciliadas en Miraflores. S) Personas naturales o jurídicas domiciliadas en otros distritos. S) Nota en el caso de los extranjeros que desean acreditar que están domiciliados en el distrito de Miraflores deberán presentar un recibo de servicios (agua, luz o teléfono).	1 Exhibir Documento Nacional de Identidad (DNI), pasaporte carné de extranjería o señalar numero de RUC, tratándose de persona jurídica. 2. Cumplin con el reglamento 3. Pago por nora, por uso del espacio correspondiente 3. Pago por nora, por sod el espacio correspondiente 5, SI, esconas naturales o jurídicas domiciliadas en Mirafiores. b) Personas naturales o jurídicas domiciliadas en otros distritos Nota, en el caso de los extranjeros que desean acreditar que estan domiciliados en el distrito de Mirafiores deberán presentar un recibo de servicios (agua, luz o teléfono)	1. Exhibir Documento Nacional de Identidad (DNI), pasaporte, carné de extranjeria o señalar número de RUC, tratandose de persona jurídica 2. Cumplir con el reglamento 3. Pago por hora por uso del espacio correspondiente. a) Parsonas naturales o jurídicas demiciliadas en Miráltores b) Personas naturales o jurídicas demiciliadas en otros distritos c) Nota en el caso de los extranjeros que deseám acreditar que están domiciliados en el distrito de Mirálfores deberán presentar un recibo de servicios (agua, luz o telétono).
DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	Alquiler de sala de reuniones - con televisor (Aforo: 08 personas) (Quinto piso: De lunes a domingo, de 08:00 am a 10:00 pm.)	Alquiter de sala para eventos (Aforo: 30 personas) (Quinto piso: De lunes a domingo, de 66.00 am a 10.00 pm.)	Alquiter de safa para eventos (Aforo: 60 personas) (Quinto piso: De lunes a domingo, de 08.00 am a 10.00 pm.)
×	12	en en	4











N 2

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	PRECIO
Estacionamiento (Sótanos 1 y 2, de lunes a domingo de 08.00 am .a 10.00 pm.).	 Exhibir Documento Nacional de Identidad (DNI), pasaporte, carné de extranjería: Cumplir con el regiamento. Pago por horafracción, por uso del espacio correspondiente: 	
•La administración no se responsabiliza de pérdidas u otros del vehículo durante su estadia en el estaciónamiento	a. Personas hasta 59 años, domiciliadas en Miraflores. b. Personas hasta 59 años, domiciliadas en otros distritos c. Adutios mayores de 60 años.	S/ 3.00 S/ 4.50 Gratuite
	Nota: en el caso de los extranjeros que desean acreditar que están domiciliados en el distrito de Miraflores deberán presentar un recibo de servicios (agua, luz o teletóno).	







Departamento de Ucayall, a fin que sean incorporadas en el Clasificador de Rutas del Sistema Nacional de Carreteras — SINAC, además que reclasifica de manera definitiva las Rutas Vecinales o Rureles, o tramos de éstas, como Rutas Departamenteles o Regionales de la Red Vial del Departamento de Ucayall e incorpora en la Red Vial Departamental o Regional del Departamento de Ucayall del Clasificador de Rutas del Sistema Nacional de Carreteras — SINAC: Carreteras - SINAC;

Que, mediante Oficio № 444-2016-GRU-DRTC, de fecha 20 de Setiembre del 2016, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, remitió al Gobernador Regional de Ucayali, para su evaluación y aprobación el proyecto de Ordenanza Regional de "Actualización del Plan Vial Departamental Participativo de Ucayali 2017-

2026":

Que, el presente Plan Vial Departamental ha sido cute, el presente man viai Departamental na sido actualizado considerando el corredor vial y vias de integración de la Región de Ucayall, el cual permite anticular la Región, incluyendo los principales nodos de desarrollo, zonas de frontera, capitales de provincias del departamento, favoreciendo el desarrollo socioeconómico e inversión pública de infraestructura vial; se pretende lograr en los próximos años el asfaltado de 1,663.56 Kilómetros de caminos departamentales en el marco de la Klómetros de caminos departamentales en el marco de la Resolución Ministerial Nº 763-2017-MTC/01.02;

Que, la mencionada Actualización del Plan Vial Departamental Participativo de Ucayali 2017-2026, permitirá determinar, priorizar, formular y ejecutar los proyectos del corrector vial y vías de integración regional. con financiamiento estatal y/o de Cooperación Técnica

Internacional:

Que, con el informe Nº 396-2016-GRU-DRTC-DC, de fecha 15 de setiembre del 2016, sobre la "Actualización del Plan Vial Departamental Participativo de Ucayali 2017" señala que la actualización propuesta ha sido actualizada considerando el corredor vial y las vías de integración de la Región Ucayali; estimando definitivamente 31 vías de reclasificación de vías vacinales con una longitud de de reclasificación de vias vecnales con una longitud de 467.36 km;12 vías para la clasificación de vías con una longitud de 274.94 km; 22 vías por aperturar y clasificar con un total de 706.22 km; 07 vías departamentales actuales sumando un total de 1,662.61 km lineales distribuidos en las cuatro provincias de la Región Ucayalti. Coronel Portillo, Atalaya, Padre Abad y Purús;

Que, mediante el Oficio Nº 612-2017-FRU-DRTC de fecha 21 de settembre 2017, el Director de la Dirección Regional de Transporte y Comunicarianes, en atentión.

Regional de Transporte y Comunicaciones, en atención al Oficio Nº 009-2016-GRU-CRU/CPPYAT de fecha 01 de diciembre del 2016, remite el levantamiento de las observaciones solicitadas debido a que el Ministerio de Transporte y Comunicaciones se ha pronunciado mediante la Resolución Ministerial Nº 763-2017-MTC/01.02, sefialando la clasificación de diverses MICOT.UZ, senaiando la clasificación de diversas carreteras como rutas departamentales o regionales de la Red Vial del Departamento de Ucayali. Asimismo se adjunta el Informe Legal № 363-2017-GRU-DRTC-AL de fecha 19 de setiembre del 2017, el cuadro resumen de vias actualizadas de las cuatro Provincias (Coronel Portillo, Atalaya, Padre Abad y Purús) que consta de 851.31 km de longitudes de carreteras existentes y de 812.27 km, líneas de carretera por aperturar sumendo un total de 1,663.56 de motándose uma pequeficiena veriación de 0.97 Km Km notándose una pequeñsima variación de 0.97 Km, con respecto a la anterior propuesta que fue de 1662.61 Km, y el Mapa de la Red Vial actualizada Departamental de Ucayali;

Gue, con INFORME LEGAL № 029-2017-GRU-CR-SCR/AIV-WGM, de fecha 03-10-2017, emitido por el Abog. Wilmer Guevara Martinez — Abogado IV del Consejo Regional, opina aprobar la propuesta normativa - Ordenanza Regional de "ACTUALIZACIÓN DEL PLAN VIAL DEPARTAMENTAL PARTICIPATIVO DE UCAYALI

2017-2026";

- Que, mediante Dictamen № 002-2017-GRU-CR-CDS, Gue, mediante Dictamen № 002-2017-GRU-CR-CDS, de fecha 29 de mayo de 2017 la Comisión de Desarrollo Social del Consejo Regional, declara procedente la aprobación mediante Ordenanza Regional de "ACTUALIZACIÓN DEL PLAN VIAL DEPARTAMENTAL PARTICIPATIVO DE UCAYALI 2017-2026";

Que, de conformidad con las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, Artículos 9º y 10º de la

Ley Organica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867 v sus modificatorias, y el Reglamento Interno del Consejo Regional, en Sesión Ordinaria de fecha cinco de octubre de dos mil diecisiete, el cual consta en Acta, aprobaron por unanimidad la siguiente:

ORDENANZA REGIONAL:

Artículo Primero.- APROBAR la ACTUALIZACIÓN DEL PLAN VIAL DEPARTAMENTAL PARTICIPATIVO DE UCAYALI 2017-2026, elaborado por la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, comprendidos de 812.27 km de longitud de apertura de caminos y 851.31 812.27 km de longitud de apertura de caminos y 881.31 km de longitud de caminos existentes sumando un total de 1,683,58 km de longitud de Caminos Departamentales.

Artículo Segundo. DEROGAR la Ordenanza Regional Nº 001-2009-GRU-CR de fecha 28 de enero de 2009 y la Ordenanza Regional Nº 019-2013-GRU-CR de fecha 20 de setiembre de 2013.

Artículo Tercero. ENCARGAR a la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, la implementación de la presente Ordenanza Regional.

Artículo Cuarto.-ENCARGAR a la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones. la publicación de

Articulo Cuarro. ENCARGAR a la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, la publicación de la presente Ordenanza Regional en el diario Ofictal "EL PERUANO", y en el diario de mayor circulación en la capital de la Región y a la Oficina de Tecnologías de la información para su difusión y publicación a través del portal electrónico del Gobierno Regional de Ucayali (www. regionucayali.gob.pe).
Artículo Quinto.-DISPENSAR la presente Ordenanza

Regional del trámite de lectura y aprobación del acta.

Comuniquese al señor Gobernador del Gobierno Regional de Ucayali para su promulgación.

En Pucalipa, a los veinte días del mes de noviembre de dos mil discisiete.

LUIS ENRIQUE R. ASTURRIZAGA ROMAN Consejero Delegado Consejo Regional

FLORA AMASIFUEN AMASIFUEN Consejera Delegada Consejo Regional

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dada en la central del Gobierno Regional de Ucayali a los doce días del mes de diciembre de dos mil diecisiete.

MANUEL GAMBINI RUPAY Gobernador Regional

1817849-1

GOBIERNOS LOCALES

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

Modifican el Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) de la Municipalidad

> RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 083-2018-A/MM

Miraflores, 16 de febrero de 2018

ELALCALDE DE MIRAFLORES:

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su

competencia; autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú y en la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que radica en la facultad de elercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenación de Alcaldía Nº 794-2011-A/MM,

publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 01 de diciembre de 2011, y sus modificatorias, se aprueba el nuevo Texto Único de Servicios No Exclusivos de la

Municipalidad de Miraflores (TUSNE); Que, según el numeral 42.4 del artículo 42 del Texto Unico Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 008-2017-JUS, para aquellos servicios que no sean prestados en exclusividad, las entidades a través de Resolución del Titular del Pilego establecan los requisitos y costos correspondientes a ellos, los cuales deben ser debidamente difundidos para que sean de público conocimiento;

Que, como parte de las diversas actividades para incentivar el desarrollo de capacidades y habilidades de los miembros de la comunidad distrital, en especial de los adultos mayores, así como también para actualizar la tarifa de prestación de servicios a cargo de la Subgerencia de Salud y Bienestar Social, a través del Informe Nº 00007-2018-SGSBS/GDH/MM dicha unidad orgánica sustenta la necesidad de efectuar modificaciones al TUSNE que le compete, por lo que la Gerencia de Deserrollo Humano, según el Memorándum Nº 035-2018-GDH/MM, expresa su conformidad para los fines expuestos;

Que, al respecto, la Subgerencia de Racionalización Estadística señala, en el informe Nº06-2018-SGRE-GPP/MM, que la propuesta modificatoria del TUSNE correspondiente a la Subgerencia de Salud y Bienestar Social está debidamente sustentada, de conformidad con lo indicado en el Informe Técnico Nº 03-2018-SGRE-GPP/MM; y por lo cual, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, en el Memorandum Nº 20-2018-GPP/ MM, emite opinión favorable con relación a la propuesta modificatoria, solicitando se continúe el correspondiente:

Que, a mayor sustento la Gerencia de Asesoría Juridica concluye, en el Informe Legal Nº025-2018-GAJ/ MM del 08 de febrero de 2018, que se factible aprobar la modificación del TUSNE de la entidad, de acuerdo con la propuesta presentada por la Gerencia de Planificación y Presupuesto;

Estando a lo expuesto, y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 20, numeral 6 de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

Artículo Primero. Modificar el Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) de la Municipalidad de Miraflores, respecto a los servicios no exclusivos a cargo de la Subgerencia de Salud y Bienestar Social, de acuerdo con el contenido del anexo adjunto y demás documentación que forma parte integrante de la presente resolución, conforme con las consideraciones expuestas en el presente dispositivo.

en el presente dispositivo.

Artículo Segundo.- Encargar, a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución. Asimismo, encargar a la Subgerencia de Racionalización y Estadística la integración del TUSNE de la Municipalidad de Miraflores, aprobado con Resolución de Alcaldia Nº 794-2011-A/MM y sus modificatorias, de acuerdo con los

cambios efectuados en el mismo.

Artículo Tercero.- Encargar a la Secretaria General la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano, así como del anexo que contiene; y a la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, su publicación en el Portal Institucional (www.miraflores.gob.

Registrese, comuniquese y cúmplase.

JORGE MUÑOZ WELLS Alcaide

TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE) DE LA SUBGERENCIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

N.	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUESTOS	PRECIO
D\$.	GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO		
06.1	SUBGERENCIA DE SALUD Y EJENESTAR SOCIAL		
	Cuite Mariano Melgar Nº 247 - Santa Cruz - Mirallores		
	PAMADERIA MUNICIPAL "MI PAM" Av. Mendiburu N° (149 - Santa Cruz - Mizaflores		
1	Atensión de productos de panaderia y pastelería	Pan francés x unidad.	Sr. 0.10
	(De lunes a sábado, de 06:00 - 11:30 / 15:30 - 18:30)	Pan ciabella x unided.	87. 0.20
		Pan integral x unided.	87. 0.20
		Pan yema x unided.	8/, 0.20
		Pan de maiz x unidari.	87.0.20
		Pan de avena x unidad.	84.0.20
		Pan hamburguesa x unided.	82. 0.25
· ·		Pan caracci x unidad.	87. 0.15
		Panes especiales x unicied.	87. 0.30
		Gellieta chocootip x uniciad.	84. 0.30
		Panes variados x urádad.	8/. 0.40
		Panetto x 1 Kg.	84. 13.00
		Panetin x 3/4 Kg.	87.9.00
		Panetón x 100 gr.	57. 2.00
		Bizzocho x unidad.	84. 0.15
		Kenamandaca x unidad.	8/. 0.15
		Rosce de reyes x unidad.	8/. 4.00
	i	Crissinos x bolsa,	87. 1.50
		Rosquilla bolsa x 10 unidades.	8:.200
		Tajada da baslin a unidad.	84.0.60
ļ			82,800
		man i a a a a a a a a a a a a a a a a a a	84, 3,50
		man and the same a	87. 14.00
		· · · · · · ·	8/.5.00
]	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	<u> </u>	8/. 1.50

N	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	KEQUISITOS	Болом
		Boostitos x unidad.	PRECIO -
		Pastelikos x unidad.	8:.0.20
		Booselitos desices x essento.	84.0.50
		Bocardina salados x ciento.	87.20.00
			87.25.00
		Tota de veinille o chocolate x moide grande.	84.38.00
		Torta de veinita o chocolata x moide mediano.	87, 25,00
		Total de valinilla o chocolate, moide x 100 porologes.	8/. 50.00
	1	Pastel de piña o chocolate x tejaria.	84, 1,90
		Pasiel de manzane y/o limón x uniden.	8/. 1.50
		Pastel selva regra, tres loches y relimpago x tajada.	87.200
	1	Homeado x media nosa	87. 10.00
	↓	Callé americano, vaso x 7 onzas.	1
		Calle con leche, usso x 7 cazas.	87. 1,00
			84.1.60
		Soiss de tela para pan,	87.8.00
	SALUD AND AND AND THE REST OF THE PARTY OF T		
	Calle Mariano Meigar Nº 247-Santa Cruz-Miraflores		
10	Carné de Sanidari		·
		1. Firthfried Decemberts Manies of the Literature of them.	
		Exhibit el Documento Nacional de Identidad (DNI), cemé de extrenjoria o pasaporte.	1
	Note: el comó de seniciad tendrá una vigencia anuel	2. Pago por detecho de trâmite	
			S/. 25.80
		S. Someteres al Existen Integral que constaré de:	
		3.1 Examen Clinico	1
		3.2 Examen Serológico	İ
		3.3 Exemen Dental complete - edontograma	1
		3.4 Exemen de Baciloscopia para los sinternáricos respiratorios.	1
		3.5 Examen Parasitológico.	
		_	
Ę.,	Casa de la Javentoid Proléngade "Sente Crus"	表的表面。如果是是100mm,100mm,100mm,100mm。	- 1927 ; ±√1,34
	Calle Manual Torar Nº 255 - Sente Cruz - Mirallores, Line.	"化甘油"的"新型"。在2007年,到在10世份第二年	\$75.F
1	Alquiler de guellorio	The second of th	3 <u>3</u> 3675 + 343
		4 Babb Danisa Madana Asia Asia	1
	(Primer piso. De lunes a domingo, de 08:00 am. a 10:00 pm.)	Exhibir Documento Nacional de Identidad (UNI), pasaporte, camé de extranjeria e estiniar número de RUC, tratándose de persona jurídica.	1
	Aforo: 100 personse.	Complir con el regismento.	1
	User Eventos y otros eimiteres.	T	1
		3. Pago per hura, per uso del espacio correspondiente:	
		A) Personas raturates o jurídices dominitades en Miratiores.	8/. 250.00
		b) Personas naturales o jurídicas comiciladas en otros distritos.	87. 300.00
	1		1
		Note: en el ceso de los entranjeros que desean acreciar que están domiciliados	1
		en el distrito de Miraflores deberán presentar un recibio de servicios (agua, luz o ballifono).	
2	Alquiler de sala multirace	V WOODWAY.	- -
		1. Exhibit Decements Noviewed to Manufact them	
	(Segundo piso. De lunes a domingo, de CS:00 am. a 10:00 pm.)	Exhibir Documento Nacional de Identidad (DND), paraporte, camá de extranjente o señalar número de RUC, tratindose de persona jurídica.	
		2. Cumpir con el regismento.	
	Afono: 30 persones,	•	
	Uso: Talleres y obes similares.	3. Pago por hora, por uso del espacio comespondiente.	
		A) Personas naturales o jurídices domiciliades en liferifores.	Sr. 20.00
		b) Personas naturales o jurídicas dominitadas en cues distrilos.	8/. 30.00
		-1	· ·
			G. 5424
		Nota: 60 et 0830 de los extranjeros uma dessato accadiber nen actón francisiados	u.u.u
		Nota: en el caso de los extranjeros que desean expeditor que están dominilados en el distrito de Minsitoros deperán prosentar un recipo de senédos ferros, ha	a.
3 i	Alcuilles de sala multirece - guilles/erroles	Nota: 60 et 0830 de los extranjeros uma dessato accadiber nen actón francisiados	
3	Alquiller de sala multirace - audionismins (Record pice. De large a deprison de dé du en (000 pm.)	Nota: en el caso de los extranjeros que desean expeditor que están dominilados en el distrito de Minsitoros deperán prosentar un recipo de senédos ferros, ha	
3	Alquiller de sala multirace - andioxistrales (Tercer piso. De knes a domíngo, de 08:00 am, a 10:00 pm.)	Nota: en el ceso de los extranjeros que desean excedibr que estên domicillados en el distrito de Miraflores deberán presentar un recibo de servicios (egua, luz o leisfono).	
3		Nota: en el ceso de los extranjeros que desean acrecitor que están domicilados en el distrito de Mirafores deberán presentar un recibo de servicios (egua, fuz o teléfono). 1. Estáblic Documento Nacional de Identidad (TMI), responta cemá de	
3	(Tercor piso. De lunes a domíngo, de 08:00 am. a 10:00 pm.)	Nota: en el ceso de los extranjeros que desean acrecitor que estén domiciliados en el distrito de Mirafores deberán presentar un recibo de servicios (egua, fuz o teléfono). 1. Edublir Documento Nacional de Identidad (DRI), pasaporte, camé de extranjeria o enfaire número de RUC, batándose de persons jurídica.	
3	(Terour piso. De lunes a domingo, de 08:00 em, a 10:00 pm.) Aforo: 30 personas,	Nota: en el ceso de los extranjeros que desean acrecitor que están domiciliados en el distrito de Mirafores deberán presentar un recibo de servicios (egua, fuz o teléfono). 1. Entitible Documento Nacional de Identidad (DRI), pasaporte, camé de extranjeria o setator número de RUC, butándose de persona jurídica. 2. Compir con el regiamento.	
3	(Tercor piso. De lunes a domíngo, de 08:00 am. a 10:00 pm.)	Nota: en el ceso de los extranjeros que desean acrecitor que están domiciliados en el distrito de Mirafores deberán presentar un recibo de servicios (egua, fuz o teléfono). 1. Enhábir Documento Nacional de Identidad (DMI), pasaporte, camé de extranjeria o setater número de RUC, tratandose de persona jurídica. 2. Complir con el regiamento. 3. Pago por hora, por uso del espacio comespondiente:	
3	(Terour piso. De lunes a domingo, de 08:00 em, a 10:00 pm.) Aforo: 30 personas,	Nota: en el ceso de los extranjeros que desean exercitor que están dominitados en el distrito de Miraflores deberán presentar un recibo de servicios (egua, biz o teléfono). 1. Edubir Documento Nacional de Identidad (URI), pasaporte, camé de extranjeria o señater número de RUC, tratandose de persona jurídica. 2. Compir con el regiamento. 3. Pago por hora, por uso del espacio correspondiente:	84. 20.00
3	(Tercer piso. De lunes a domingo, de 08:00 em, a 10:00 pm.) Aloro: 30 personas. Uso: Tallanas y ciras similares.	Nota: en el ceso de los extranjeros que desean acrecitor que están domicitados en el distrito de Miraflores deberán presentar un recibo de servicios (egua, fuz o teláfono). 1. Enbible Documento Nacional de Identidad (DMI), pasaporte, camé de extranjeria o señaler número de RUC, tratandose de persona jurídica. 2. Compir con el regiamento. 3. Pero por hora, por uso del espacio comespondiento: e) Personas naturales o jurídicas domiciliaries en Miraflores.	84, 20.00
3	(Tercer piso. De lunes a domingo, de 08:00 em, a 10:00 pm.) Aloro: 30 personas. Uso: Tallanas y ciras similares.	Nota: en el caso de los extranjeros que desean exercitor que están dominitados en el distrito de Miraflores deberán presentar un recibo de servicios (egua, biz o teléfono). 1. Edubir Documento Nacional de Identidad (URI), pasaporte, camé de extranjeria o enfairer número de RUC, butándose de persona jurídica. 2. Compir con el regiamento. 3. Pego por bora, por uso del espacio correspondiente: a) Personas naturales o jurídicas dominitarias en Miraflores.	
3	(Tercer piso. De lunes a domingo, de 08:00 em, a 10:00 pm.) Aloro: 30 personas. Uso: Tellaras y ciras similaras.	Nota: en el ceso de los extranjeros que desean acrecitor que están domicitados en el distrito de Miraflores deberán presentar un recibo de servicios (egua, fuz o teláfono). 1. Enbible Documento Nacional de Identidad (DMI), pasaporte, camé de extranjeria o señalar número de RUC, tratandose de persona jurídica. 2. Compir con el regiamento. 3. Pero por hora, por uso del espacio comespondiento: e) Personas naturales o jurídicas domiciliades en otros distritos.	84, 20.00
3	(Tercer piso. De lunes a domingo, de 08:00 am, a 10:00 pm.) Aloro: 30 personas. Uso: Tellaras y cima similares.	Nota: en el caso de los extranjeros que desean exceditor que están domicilados en el distrito de Miraflores deberán presentar un recibo de servicios (egua, fuz o teléfono). 1. Endábir Documento Nacional de Identidad (UNI), pasaporte, cerné de extranjería o estásir número de RUC, bratindose de persons jurídica. 2. Compir con el regiamento. 3. Pergo por bore, por uso del especio correspondiento: e) Personas naturales o jurídicas domiciladas en Atraflores. b) Personas naturales o jurídicas domiciladas en otros distritos.	84, 20.00
	(Tercer piso. De lunes a domingo, de 08:00 am, a 10:00 pm.) Aloro: 30 parsones. Uso: Telleres y otros similares.	Nota: en el ceso de los extranjeros que desean acrecitor que están domicitados en el distrito de Miraflores deberán presentar un recibo de servicios (egua, fuz o teláfono). 1. Enbible Documento Nacional de Identidad (DMI), pasaporte, camé de extranjeria o señalar número de RUC, tratandose de persona jurídica. 2. Compir con el regiamento. 3. Pero por hora, por uso del espacio comespondiento: e) Personas naturales o jurídicas domiciliades en otros distritos.	84, 20.00
	(Tercer piso. De lunes a domingo, de 08:00 em, a 10:00 pm.) Aloro: 30 personas. Uso: Tellures y ciras similares. Alquiller de espacio pera giannasio	Nota: en el caso de los extranjeros que desean exercitor que están domicilados en el distrito de Miraflores deberán presentar un recibo de servicios (egua, fuz o teléfono). 1. Exclubir Documento Nacional de Identidad (UNI), pasaporte, cerné de extranjeria o señader número de RUC, tratandose de persons jurídica. 2. Compár con el regiamento. 3. Personas naturales o jurídicas domiciliadas en Miraflores. b) Personas naturales o jurídicas domiciliadas en otros distritos. Nota: en el caso de los extranjeros que desean serselhar que están domiciliados en el caso de las extranjeros que desean serselhar que están domiciliados en el caso de las extranjeros que desean serselhar que están domiciliados en el câstiro de Minaflores deberán presentar un recibo de servicios (ecus, luz	84, 20.00
	(Tercer piso. De lunes a domingo, de 08:00 am, a 10:00 pm.) Aloro: 30 parsones. Uso: Telleres y otros similares.	Nota: en el caso de los extranjeros que desean exercitor que están domicilados en el distrito de Miraflores deberán presentar un recibo de servicios (egua, fuz o teléfono). 1. Exclubir Documento Nacional de Identidad (UNI), pasaporte, cerné de extranjeria o señader número de RUC, tratandose de persons jurídica. 2. Compár con el regiamento. 3. Personas naturales o jurídicas domiciliadas en Miraflores. b) Personas naturales o jurídicas domiciliadas en otros distritos. Nota: en el caso de los extranjeros que desean serselhar que están domiciliados en el caso de las extranjeros que desean serselhar que están domiciliados en el caso de las extranjeros que desean serselhar que están domiciliados en el câstiro de Minaflores deberán presentar un recibo de servicios (ecus, luz	84, 20.00
	(Tercer piso. De lunes a domingo, de 08:00 am, a 10:00 pm.) Aforo: 30 personas. Uso: Telleres y circs similares. Alquiller de espacio pera giunassio (Tercer piso. De lunes a domingo, de 08:00 am, a 10:00 pm.)	Nota: en el caso de los extranjeros que desean exercitor que están domicitados en el distrito de Miraflores deberán presentar un recibo de servicios (egua, fuz o teléfono). 1. Edible Documento Nacional de Identidad (UMI), pasapoda, cerné de extranjeria o sedater número de RUC, tratandose de persons jurídica. 2. Cumplir con el regiamento. 3. Personas naturales o jurídicas domiciliades en Miraflores. b) Personas naturales o jurídicas domiciliades en otros distritos. Nota: en el caso de los extranjeros que desean acreditar que están domiciliados en el distrito de Miraflores deberán presentar un recibo de servicios (egua, tuz o teléfono).	84, 20.00
	(Tercer piso. De lunes a domingo, de 08:00 em, a 10:00 pm.) Aloco: 30 personas. Uso: Telleres y ciros similares. Alquiller de espacio para giomasio (Tercer piso. De lunes a domingo, de 08:00 em, a 10:00 pm.)	Nota: en el caso de los extranjeros que desean exercitor que están domicilados en el distrito de Miraflores deberán presentar un recibo de servicios (egua, fuz o teléfono). 1. Exclubir Documento Nacional de Identidad (UNI), pasaporte, cerné de extranjeria o señader número de RUC, tratandose de persons jurídica. 2. Compár con el regiamento. 3. Personas naturales o jurídicas domiciliadas en Miraflores. b) Personas naturales o jurídicas domiciliadas en otros distritos. Nota: en el caso de los extranjeros que desean serselhar que están domiciliados en el caso de las extranjeros que desean serselhar que están domiciliados en el caso de las extranjeros que desean serselhar que están domiciliados en el câstiro de Minaflores deberán presentar un recibo de servicios (ecus, luz	84, 20.00

N°	PRESSURE CHÂN PULL CUTAGOLA	AND CONTROL OF THE CO	
- · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO Uso: Adividades físices.	2	PRECIO
	Out. Administration	3. Pago mensual, por el uso del especio correspondiente:	
i		e) Personas naturales o junidiose dominilarias en lutraliques.	8/. 300.00
		b) Parsonas naturales o juridicas comiditadas en otros distritos.	S#. 350.0¢
		Made	
		Nota: en el cato de los sutranjeros que dessan acreditor que están domicilados en el distrito de Minaflores deberán presenter un recibo de servicios (egue, loz	
		o telefono).	
- 5	Alcoller de cale de balle y pliztes		
ŀ	(Tercer piso. De times a domingo, de 08:00 am. a 10:00 pm.)		
	Attention (M. commune)	1. Exhibir Documento Nacional de Identidad (ONI), pasaporta, camé de	
	Aforo: 95 persones.	extranjeria o señalar número de RUG, tratándose de persona jurídica.	
		2. Cumpër con el regiennento.	į
		3. Pago por hona, por uso del espacio correspondiente:	
		Para uso de telleres y otros similares:	
		a) Personas asturales o juridicas domicifadas en Minsteras.	SV. 30.00
		b) Personas naturales o jurídices dominitadas en otros distritos.	8/, 40.00
		Para uso de eventos y otros similares:	
		a) Personas naturales o juntifices dominificadas en Minaficres.	81, 120,00
		b) Parsonas naturaies o igráficas domicilladas en chos distritos.	84, 180,00
		A) - Annual contracts of the recess reconstructed an outra memory	G. IGUW
l		Note: en el caso de los extranjeras que desean acreditar que están domiciliados	
		en el distrito de Missiones deberán presentar un recibo de servicios (ague, hiz	
		o teléfono).	
		<u> </u>	
5	Alquiler de sala 1		
- •	(Cuerto piso. De lanes e domingo, de 08:00 em. a 10:00 pm.)		1
	Aforz: 86 personse.	1. Exhibir Documento Nacional de Manidad (CRII), passporte, cemb de	1
		extranjarla o señalar número de RUC, tratándose de persona jurídica.	
		2. Complir con el regiamento.	
		3. Pago por bora, por uso del especio correspondiente:	
		1	
		Para uso de talleras y otros similares:	
		s) Personas naturales o jurídices dominitadas en Minaflores.	87. 25.00
		b) Personas naturales o jurklinas dominikadas en otros distribra.	8/. 35.00
		· ·	
		Para não de eventos y otros elcollares:	
		a) Parsonas naturales o juvidicas dominillaries en Micalicras.	87, 100,00
		b) Personas naturales o jurídicas dominillades en otros distribes.	84, 150,00
		Notat en el caso de los extrenieros que desean acreditar que están dominitados	
		en el distrito de Mireflores deberán presenter un recibo de senácios (egua, luz	
		o teléfono).	į
			1
	·		<u> </u>
7	Alguiller de sala 2		
	(Cuerto piso. De lunes a domingo, de 98:00 am. a 10:00 pm.)		
	Aforq: 68 personas.	1. Exhibit Documento Nacional de Mentidad (DNI), pessporte, cemé de	†
		entranjeria o señalar remero de RUC, trattindose de persons jurídica.	
		2. Cumpiir com el regiernesso.	
		3. Pago por hora, por uso del espacio correspondiente:	1
		1	[
		Pera mo de talleces y otros similares:	1
		a) Personas naturales o jurídioss domiciliadas en Minsligres.	\$/. 25.00
		b) Personas naturales o jurídicas dominitadas en circa distrilos.	8/. 35.00
		Para uso de eventos y ciros similares:	
		s) Personas naturales o jurídicas dominitadas en Minuficras.	Sr. 100.00
		b) Persones naturales o jurídicas dominitadas en otros distritos.	8/. 150.00
		Nota: en el caso de los extranjeros que dessen acreditar que estim dominitados	
		en el distrito de Mireflores deberán presentar un recibo de servições (egua, luz	
		o teléfono).	
8	Alquiller de sala 3		J
	(Cuarto piso. De lunes a domingo, de 08:00 am. a 10:00 pm.)		j ;
	Aforo: 98 personas.	1. Exhibir Documento Nacional de Mantidad (DNI), pasaporte, camé de	j i
ا ا	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	entranjeria o sefetar número de RUC, trattmosse de persona juridina.	ļ l
			•

		(MAS LEGALES	8
N°	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	Containing Containing	PRECIO
		2. Complir con el regismento.	
		S. Pago por hora, por uso del espacio correspondiente:	Ì
1		Para uso de talletes y otros similares:	
1		a) Persones refunctes o jurídices comichiades en Mirefores.	
		b) Personas naturales o jurídicas domiciliadas en otros distritos.	8/. 30.00 8/. 45.00
			OK. 40.00
		Para uso de aventos y otros similares:	
		a) Personas naturales o juridinas dominilladas en Miraflores.	87. 200.00
		b) Personas naturales o juridiças domiciliadas en coros distritos.	87. 250.00
1		States on at any at a .	
1		Note: en el caso de los extranjeros que desean acraditar que estila domicifiados en el distrito de kinaliones deberán presentar un racibo de servicios (egua, iuz	:
		o takkiono).	
			ļ
3	Alquiller de sale de remisones (Aforo: 04 personas)		 -
	(Chirdo piso. De imes a domingo, de 08:00 am a 10:00 pm.)	1. Exhibir Documento Nacional de Identidad (DM), pasaporte, camé de	
		extrarjeriz o safaiar mimero de RUC, tratandose de pessona juridira.	1
		2. Complir con el regismento.	
		3. Pago por hora, por uso del espació correspondiente:	
		s) Personas nahmaks o juridiose domicilladas en Miraflores.	84. 50.00
		b) Personas naturales o jurídicas dominitadas en otros distritos.	Sr. 70.00
		Note: en el caso de los extranjeros que desean acreditor que están dominillados	
		en el distrito de Minaliores deberán presenter un recibo de sanérios fame. Enz	
		o teléfono).	
18	Alquiter de sala de reuniones (Aforo: 06 personas)		<u></u>
	(Citinto piso. De kines a domingo, de 08:00 am a 10:00 pm.)	Extitur Occumento Nacional de Identidad (DND), pasaporto, camé de	
-	Common News to compare a committee of the committee of th	extranjeris o sarialar mirrosro de RUC, tratárxiose de persona jurídica.	
		2. Complir con el reglamento.	
		3. Pago por hora, por uso del espacio correspondiente:	
		a) Personas naturales o juridicas domicilades en Micefores.	8/. 70.00
	İ	b) Personas naturales o jurídicas dominificadas en otros distritos.	87.90.00
		Notat en el ceso de los extranjeros que desean acrecitar que están domicidados	
		em el distrito de Miraflores deberán presentar un recibo de servicios (agua, luz	
		o teléfono).	ł
11	Alquiler de sala de reuniones (Aforo: (16 personas)		-
	(Cainto piso. De lunes a domingo, de 08:00 am a 10:00 pm.)	Ethibir Documento Nacional de Identidad (DNI), passporte, camé de	
	у на виде на в	extranjeria o señalar número de RUC, tratándosa de persona juridos.	
		2. Complir con si regiamento.	
		3. Pago por hora, por uso del espacio correspondiente:	<u>.</u>
		Personas naturales o jurídices domicifadas en Missifores. Di Personas naturales o jurídicas domicifadas en circo distritos.	87.90.00
	1		87. 110.00
		Nota: en el caso de los extranjeros que desean ecreciter que están domiciliados	
		em el distrito de Miceflores deberán presentar un escibo de servicios (agua, luz o taláscoo).	
	<u> </u>		
12	Alquiller de sals de reuniones - con tolenisor (Aforc: US persones)		
	(Chainto piso. De lames a domingo, de 08:00 am a 10:00 pm.)	Exhibir Documento Nacional de Identidad (DNI), pasaporte, camé de commission o patiete referendo de SNO participado de accesso de la companyo de la com	[
		extranjeris o sefisier número de RUC, tratàndose de persone juridiça. 2. Crumpis con el regismento.	
		3. Pago por hora, por uso del espacio comespondiente.	
•		a) Personas naturales o jurídicas deminitadas en Minaferas.	S/. 100,00
		b) Personas caturales o jurkticas dominitadas en obos distritos.	8i. t20.00
		Nota: en el caso de los enhanjenos que desean acreditor que están dominifiados	1
		en el distrito de Miraliores deberán presenter un recibo de sarvicios (agua, luz o taléfono).	
		<u> </u>	
13	Alquiller de sala para eventos (Alicro: 30 personas)		
	(Quinto piso. De tunes a domingo, de 08:00 em a 10:00 pm.)	1. Exhibir Documento Nacional de Kentidad (CNI), pasaporte, cerné de	İ
•		extrargaria o señalar número de RUC, traténdose de persona jurídice. 2. Cumplir con el regiamento.	
		Pago por hora, por uso del espacio concespondiente.	
		a) Demons actually a barrier and make an a	87. 170.00
	<u> </u>		

н	
۰	

NORMAS LEGALES

Miércoles 21 de febrero de 2018 / 🚱 🖽 Permano

	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS:	PRECIO
		b) Persones naturales o jurídicas dominilladas en citos distilhos.	S/. 220.00
		Nota: en el caso de los extranjeros que desean exteúlar que están dominilados en el distrito de Miraliones deberán presentar un recibo de servicios (egos, luz o teléfono).	:
14	Alguller de sala para esentos (Aforo: 50 personas)		
~	1		
	(Chinto piso. De lunes a domingo, de 08:00 em a 10:00 pm.)	Exhibit Documento Nacional de Mendidal (DMI), pasaporte, camé de sottanjeria o satialar número de RUC, tratanticas de persona juridica.	
		2. Comple con el seglemento.	
		3. Pago por hora, por uso del espacio correspondiente:	
		a) Personas returales o juridicas cominitadas en Minatiores.	82, 190,00
		b) Personas naturales o jurídicas domiciliadas en otros distritos.	87. 240.00
		Nota: en el ceso de los extranjeros que desean acrediter que están dominidados en el distrito de Mizaliores deberán presentar un secibo de senácios (eguz, luz o talátimo).	
15	Estacionamiento		
	(80tanos 1 y 2. De tunes a domingo, de (8500 am. a 10:00 pm.)	Exhibit Documento Nacional de Identiciad (DAT), pasaporte, carné de actranjeria.	
		2. Cumplir con el reglamento.	
	*La administración no se responsabiliza de pécificas v otros del vehicado durante su estadía en el estacionamiento.	3. Pago por hosafización, por uso del aspacio consepcaciente:	
		a. Personas basta 50 años, dominitarias an Mirafloras.	£z. 3.00
		L •	87. 4.50
		C. Adultos mayores de 60 años.	Gratullo
		Note: en el ceso de los extranjeros que desenn acreditar que están dominillados en el distribo de Miraflores debenda presenter un recibo de servicios (aqua, inz	

1618050-1

PROVINCIAS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL ... DELAMBAYEQUE

Aprueban el Clasificador de Cargos y Cuadro para Asignación de Personal Provisional -CAP Provisional de la Municipalidad

> ORDENANZA MUNICIPAL N° 030/2017-MPL

Lambayeque, 30 de octubre del 2017

ELALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

CONSIDERANDO:

Cue, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley № 27680 - Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley № 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, les Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el diseño organizacional de la municipalidad y su respectivo Reglamento de Organización y Funciones, came un sistema continuo de reforma municipal, tiene como objetivo promover paradigmas de gestión, donde se incentive el trabajo, a fin de alcanzar que la gestión sea eficiente y eficaz en la realización de las actividades y proyectos en beneficio de la población, alcanzando progresivamente mayores niveles de productividad y calidad en los servicios y productos municipales.

progresivamente mayores niveles de productividad y calidad en los servicios y productos municipales.

Cue, en el marco del proceso de modernización del Estado, en materia de gestión de recursos humanos se aprobó la Ley N° 30057. Ley del Servicio Civil, cuya Cuarta Disposición Complementaria Final crea el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) como instrumento de gestión, reemplazando al Cuadro de Asignación de Personal (CAP) y al Presupuesto Arrallitico de Personal (PAP). Ello, en virtud de la promujación del Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, que aprobó el Regiamento General de la Ley N° 30057, antes mencionada, derogándose así el Decreto Supremo N° 043-2004-PCM, concerniente a las normas para la formulación del Cuadro para la Asignación de Personal -- CAP.

Que, en este contexto de derogación y en cumplimiento a lo dispuesto en la Duodécima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento General la Autoridad Nacional del Servicio Civil aprobó la Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 152-2014-SERVIR/GPGSC, que establece las reglas para la aprobación de un Cuadro para la Asignación de Personal Provisional, aplicable para supuesto de excepción y solo en tanto las entidades comprendidas en los mismos cumplan con la condiciones establecidas. Posteriormente, se aprobó la Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 234-2014-SERVIR/PE que modifica la Directiva entes mencionada, empliando los supuestos de excepción, con la finalidad de facilitar que todas las entidades públicas cuenten con instrumento de gestión actualizados para operar adequadamente.

Nº 304-2015-SERVIR/GDSRH "Normas para la gestión del